

Indica Boletas de Garantía, Res. N° 161 del 28.01.2015, Proy. Atraveso Km. 10,440, Ruta L-202 (Certenejas N°299), de la Comuna de Villa Alegre. A la Empresa Nuevosur S.A.

TALCA, 12 JUN 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288 del 19.05.2014, N° 2248 del 30.04.2013 y N° 3612 del 29.07.2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 04.06.2015, del Inspector Fiscal de la Oficina Provincial de Vialidad Linares, Sr. Benedicto Palma, mediante el cual informa que la Resolución DRV VII R. N° 161 del 28.01.2015, no incluye el monto, la glosa y la vigencia de las boletas de garantía del Proyecto "**Atraveso de tubería por conexión domiciliaria al colector del alcantarillado, en Km. 10,440 de la Ruta L-202 de la Comuna de Villa Alegre**", autorizado mediante dicha Resolución.
- Que la presente Resolución se genera con el propósito de complementar el punto **2.-Condiciones de la Autorización, de la Resolución DRV. N° 161 del 28.01.2015**, en lo que respecta solamente a las boletas de garantía, dado que éste se encuentra incompleto.
- Resolución DRV VII R. N° 161 del 28.01.2015, que se encuentra vigente.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1034 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 12 JUN 2015**

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, conforme a los puntos señalados en los considerando, autoriza la **modificación del punto N° 2 de la Resolución DRV VII R. N° 161 de fecha 28.01.2015**, denominado "**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN**", en lo que respecta solamente a las boletas de garantía, esto es específicamente lo indicado en **el punto 2.1.**, quedando éste de la siguiente manera:

2.1 Se deberá constituir a favor del señor **Director Regional de Vialidad**, la siguiente boleta de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

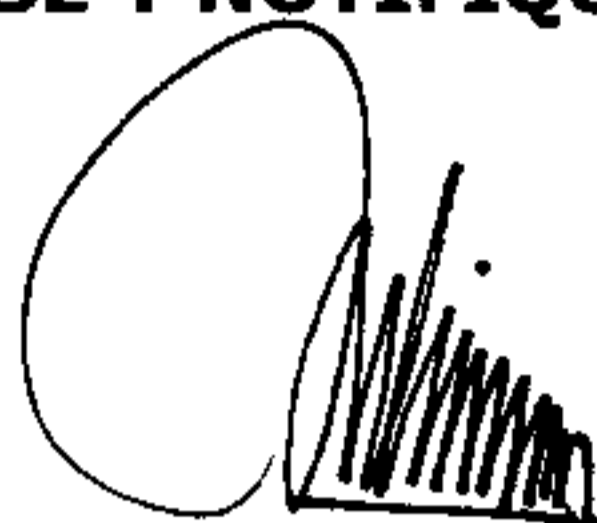
Glosa : Fiel cumplimiento de la *presente resolución, cumplimiento de la señalización y correcta ejecución de las obras Proyecto "**Atraveso de tubería por conexión domiciliaria al colector del alcantarillado, Km. 10,440 de la Ruta L-202 de la Comuna de Villa Alegre**".

Valor : 30 U.F.

Plazo : 12 Meses

- 2.- Que conforme a lo indicado en el punto anterior de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación de los montos de las boletas de garantía del Proyecto **"Atravesio de tubería por conexión domiciliaria al colector del alcantarillado, Km. 10,440 de la Ruta L-202 de la Comuna de Villa Alegre"**, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII Región N° 161 de fecha 28.01.2015, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Sr. Carlos Oyarzo Monsalve, Jefe Depto. Nuevos Clientes Nuevosur, Dirección: Monte Baeza S/N° - Casilla N° 637, Talca. Fono: 71/204127.
- Sr. Alejandro Albornoz Muñoz, Dirección: Calle Certenejas N° 299, Villa Alegre.
- Sr. Benedicto Palma J., Inspector Fiscal Vialidad Linares
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
- Sr. Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes
- **RES 04/2015** Proceso N° *8878 202*